



BUAP

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Secretaría Administrativa

Conforme a los artículos 4 y 9 del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 de la rectora Dra. María Lilia Cedillo Ramírez y con el fin de orientar esfuerzos a la promoción de la cultura mediante la manifestación de expresiones artísticas entre la comunidad universitaria, fomentando la creatividad, sensibilidad y la sana convivencia:

CONVOCA

A participar en el

Segundo Concurso de Canto BUAP 2025 “Entre Canto”

OBJETIVOS:

1. Promover e incentivar el canto como expresión artística-musical para el desarrollo humano y la empatía.
2. Revalorar y difundir la música como eje importante para el desarrollo integral en la educación.
3. Reconocer y potenciar talentos en la comunidad estudiantil.
4. Fomentar la convivencia a través del arte.

BASES

I. DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

- a. Podrán participar las personas que integren el alumnado del nivel medio superior y superior de la BUAP (en adelante “participantes”).
- b. La participación será únicamente como solista.
- c. Los géneros musicales para este concurso son:
 - Pop, balada y bolero.
 - Música regional mexicana.
 - Clásica o académico.

II. DEL REGISTRO

- a. Se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de septiembre del 2025, a través del forms: <https://forms.gle/F6wVBBKp9MLhE4qr5>.
- b. Deberán adjuntar en PDF:
 1. Historial académico simple reciente con carga académica en primavera 2025.
 2. Identificación oficial con fotografía.
 3. En caso de participantes menores de edad: “Carta de autorización de participación para menores de 18 años de edad” firmada por su tutora o tutor legal, que deberá descargar en el forms. Donde especifiquen que aceptan las bases de la presente convocatoria, que conocen los avisos de privacidad y otorgan los permisos a la BUAP para la publicación, reproducción y distribución de su participación.
 4. Tanto la persona participante mayor de edad como el tutor o la tutora legal de quien participe que sea menor de edad, deberán firmar el “Formato de autorización de imagen y voz”, en el que autorizan a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), utilizar su imagen y voz en las producciones audiovisuales, en su caso de manera enunciativa y no limitativa, la reproducción total o parcial a través de cualquier medio de difusión, divulgación y reproducción audiovisual como redes sociales, streaming, televisión o cualquier otra actividad publicitaria relacionada con los fines y objeto de la BUAP. Además, aceptar que se les informó previamente sobre la utilización que se le(s) dará(n) a dicho(s) material(es) audiovisual(es) y a su(s) derivado(s) o adaptados.
 5. El cupo de registro está limitado a máximo 200 lugares, no tiene costo alguno.
 6. Una vez concluida la etapa de registro se les enviará un correo para asignarles el día y hora de su audición en la etapa eliminatoria.

III. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso constará de tres eliminatorias, una semifinal y una final.

- a. Las eliminatorias se realizarán de la siguiente manera:
 - 22 de septiembre** a las 12:00 horas en el salón 116 edificio VAL 5 en Ciudad Universitaria 2.
 - 23 de septiembre** a las 12:00 horas en Centro de Convenciones en Ciudad Universitaria. Esta fase será a Capella.
 - Cada participante tendrá 25 segundos para cantar la parte más explosiva de la canción o donde a su criterio puedan lucir su voz.
 - De esta fase saldrán máximo 40 participantes que se presentarán a la semifinal.
- b. La semifinal será el 30 de septiembre del año en curso en la Unidad de Seminarios de Ciudad Universitaria, a las 12:00 horas.
- c. La fase final se llevará a cabo el 07 de octubre del año en curso a las 12:00 horas, en Ciudad Universitaria 2.
- d. La fase de semifinal y final podrá acompañarse con algún instrumento o pista.

En caso de algún empate en la final el jurado calificador decidirá el desempate.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a. La evaluación será binaria.
- b. Se evaluará:
 - Afinación.
 - Presentación o dominio escénico.
 - Ritmo.
 - Estilo.
 - Interpretación.

V. DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador será designado por AREK de la Secretaría Administrativa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, considerando su experiencia y conocimientos en la materia a evaluar.

- a. Se elegirán a cuatro personas, quienes fungirán como jurado calificador, con una amplia experiencia artística, vocal y teatral.
- b. El jurado calificador revisará todos y cada uno de los criterios de evaluación y su decisión será inapelable.
- c. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el jurado y el Comité Organizador.
- d. El jurado calificador tendrá potestad de declarar los primeros lugares de cada categoría desiertos, si así lo consideran.
- e. Los resultados se darán a conocer el 07 de octubre en la final del concurso, para posteriormente publicarlos a las 09:00 horas, del 08 de octubre del presente año, en la página oficial de la Secretaría Administrativa.

VI. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN

- a. Quedan excluidos quienes incumplan con los puntos expuestos en estas bases y políticas del concurso.
- b. No procederán solicitudes que no adjunten todos los documentos.
- c. Quedarán eliminadas o eliminados quienes falten sin previo aviso a alguna de las fases.

VII. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Se reconocerá y otorgará a los participantes con los estímulos siguientes:

- a. Se otorgarán 3 premios por género musical, dando un total de 9 premios, dictaminados por el Jurado Calificador.
- b. Los premios de cada lugar (primer, segundo y tercer lugar) por categorías son los siguientes:

1ER LUGAR: \$3,000.00 M.N. (Tres mil pesos 00/100 M.N.).

2DO LUGAR: \$2,000.00 M.N. (Dos mil pesos /100 M.N.).

3ER LUGAR: \$1,500.00 M.N. (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

VIII. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Con la finalidad de informar a quienes participan sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos personales, se pone a disposición el Aviso de Privacidad en: <https://transparencia.buap.mx/>.

INFORMES

Teléfono: 222 229 55 00, Ext. 4221.

Correo electrónico: enlacecultural_arek.sa@correo.buap.mx

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., agosto 2025

BUAP

Secretaría
Administrativa